**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

**Bogotá D.C., 10 DE JULIO DE 2020**
**Ejecutivo Nº 2019-00951**

Comoquiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría no fue objetada y, que se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

Ejecutoriado el presente proveído, por secretaría remítase el presente asunto a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá para que asuma el conocimiento del proceso y continúe con el trámite procesal correspondiente en cumplimiento a lo ordenado en el numeral quinto del proveído fechado el 17 de junio de 2020.

***NOTIFÍQUESE (1)***

**ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO**
**JUEZ**

*CSG*

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 24 hoy 13 DE JULIO DE 2020, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario